



VISTOS:

1. La solicitud presentada por el **Club Deportivo O'Higgins, R.U.T. 65.071.330-3**, representado por don Juan Sobarzo, para realizar Festival de Tren con Venta de Bebidas Alcohólicas con venta de bebidas alcohólicas, los días Viernes 01 y Sábado 02 de Febrero 2019 en Gimnasio de Estación Villa Alegre.

2. Decreto Alcaldicio N°00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.

3. El Decreto Alcaldicio N° 3351 de fecha 20 de Diciembre de 2018 que complementa el Decreto Alcaldicio N° 00585.

4. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

5. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para realizar El Festival de Tren en Gimnasio de Estación Villa Alegre, con venta de bebidas alcohólicas, según lo indicado en el N° 1 de los Vistos.

2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es el día Viernes 01 hasta las 03:00 hrs. de la madrugada del día sábado y el día sábado 02 hasta las 05:00 hrs. de la madrugada del día Domingo 03.02.2019.

3. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

4. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS, CARABINEROS DE CHILE- VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL
CÉSAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MTR/CMR/JCF/VDR/ccr
004/28.01.2019

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
ALCALDE
MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
★ PROFESIONAL GRADO 11
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"